



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. VERANY GALLEGOS SANDOVAL. MATRONA DEL CESFAM FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD Nº 0338.-

CHILLAN VIEJO, 22 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. VERANY GALLEGOS SANDOVAL, matrona, con fecha 21 de febrero del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. VERANY GALLEGOS SANDOVAL, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 25 de febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/led DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.